INFORME SECRETARIAL: Manizales, doce (12) de enero de dos mil

veintidós (2022). Rad. 2020-0174.

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que por

la secretaría del despacho se omitió dar traslado de la reforma de la

demanda.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación nro. 002

Por auto del 5 de noviembre de 2021 se admitió la reforma de la demanda dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ARLEY DE JESÚS HEREDIA SÁNCHEZ en contra de MECO INFRAESCTRUCTURA S.A.S, ordenándose

correr traslado de la misma a la parte demandada.

Como por la secretaría del despacho se omitió realizar el respectivo traslado para garantizar el derecho de defensa y contradicción, se dispone efectuar nuevamente el traslado de la referida reforma, para lo cual se remitirá copia de la misma al correo electrónico de la parte

demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 002 de enero 13 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA